

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María del Carmen Virginia Cobos Ollas.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Arroyo Balla, Félix Campanario Real, Manuel González Suárez, Jaime Antonio Pauli Oliván.

De la Prisión Central de Burgos: Manuel Humanes Borrego, Enrique Cimiano Sáez, Germán Bernaola Esnaola.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Lorenzo Valero Jurado, José Agapito Blanco Martínez.

De la Prisión Central de Gijón: Mario Gestido Rodríguez, Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: José Morote Carrilero, Francisco Casado González.

De la Prisión Central Habilitada de Cáceres: Mariano Ibañez Palomar, Bernardo Pérez Moline.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Manuel Guardia Nieves.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Jorge Pareja Lozano.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Juan Burgos Medina, Benito Burgos Medina, Virgilio Requejo Marín, Francisco Ruiz Jiménez, Manuel Gonsalves, Arranz, Antonio Carrasco Rodríguez.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Arturo Cepeda González.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Rafael Moyano Ramiro, Angel Ruiz Cairois, Manuel Camacho Díaz, Victoriano Rozado Senini, Cayetano Muñoz Vera, Federico Planas Valero, Juan Manuel Marcuño Pérez.

De la Prisión Provincial de Murcia: Manuel Cases Barberá.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Eugenia Lorenzo Navarro, Juan Roque Rodríguez Arencibia.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Ricardo Sauret Monchis.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José María Rojas Carvajal.

De la Prisión Provincial de Soria: Francisco Antón Pastor.

De la Prisión Provincial de Teruel: Jaime García Rubio, Florencio Clemente Sanjuán.

De la Prisión Celular de Valencia: Vicente Giner Orts.

Del Destacamento Penal de Aguas (Huesca): José Trujillo Tello.

De la Colonia Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): José Manuel Romero García, Juan González Alcahuz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Enrique López de Lago y García Calamarte la rehabilitación del título de Marqués de San Marcial.*

Don Enrique López de Lago y García Calamarte ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de San Marcial, concedido a don Manuel Freire de Andrade en 13 de septiembre de 1834, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos la sucesión en el título de Marqués de Cañizar.*

Don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Cañizar vacante por fallecimiento de su tío, don José María Mencos y Rebolledo de Palafox; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitado a favor de doña Carla Falco y Medina la sucesión en el título de Marqués de Pons.*

Doña Carla Falco y Medina, representada por su madre, doña María del Rocío Medina y Liniers, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Pons, vacante por fallecimiento de su padre, don Felipe Falco y Fernández de Córdoba; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por doña Juana Ramirez de Arellano y Jiménez, la sucesión en el título de Conde de Loja.*

Doña Juana Ramirez de Arellano y Jimenez ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Loja, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Ramirez de Arellano y Esteban; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos, la sucesión en el título de Conde de los Arcos con Grandeza de España.*

Don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos ha solicitado la sucesión en el título de Conde de los Arcos con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su tío, don José María Mencos y Rebolledo de Palafox; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Alonso Alvarez de Toledo y Menco la sucesión en el título de Marqués de Lazán.*

Don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Lazán, vacante por fallecimiento de su tío, don José María Mencos y Rebolledo de Palafox; lo que se anuncia a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Ayuntamiento de Valmaseda para celebrar una rifa de utilidad pública en combinacion con la Loteria Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 16 de abril de 1963.

Peticionario: Ayuntamiento de Valmaseda.

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Loteria Nacional del día 5 de agosto de 1963.

Número de papeletas que se expedirán: 1.000.000.

Números que contendrá cada papeleta: Seis y diez respectivamente.

Precio de la papeleta: Quince y veintidós pesetas.